



FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO SOBRE EL AGUA  
CONAGUA-CONACYT CONVOCATORIA 2014

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	TEMAS	REQUISITOS
<p>La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), convocan a presentar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el Sector para atender los problemas, necesidades u oportunidades en materia del agua.</p> <p><b>Recepción de solicitudes en línea:</b></p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.conagua.gob.mx">www.conagua.gob.mx</a></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>1. PREPROPUUESTAS:</b> El solicitante deberá entregar una copia del formato electrónico de la prepropuesta y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>19 DE NOVIEMBRE DE 2014</b></p> <p>2.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma</p> <p><b>2. PROPUESTAS:</b> 2.1. Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente: El solicitante <u>con prepropuesta aprobada</u> deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p><b>19 DE ENERO DE 2015</b></p>	<p><b>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>PREPROPUUESTAS 26-NOV-14 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</b></p> <p><b>PROPUESTAS 19-ENE-15 (A LAS 17:00 HRS HORA CENTRO)</b></p> <p><b>RESULTADO DE LA EVALUACION: PREPROPUUESTAS 8-DIC-14</b></p> <p><b>PROPUESTAS 11-MAR-15</b></p>	<p>I. Humedales II. Estudios de Calidad del Agua</p>	<p>1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT.</p> <p>2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</p> <p>3. <b>Estructura y característica de la prepropuesta</b> La prepropuesta es la presentación ejecutiva o resumida del proyecto que será sometida a un análisis de pertinencia, entendido éste como la identificación y selección de las iniciativas que atiendan con mayor efectividad las Demandas de esta convocatoria, descritas en el documento anexo "Demandas del Sector", teniendo en consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá elaborar de acuerdo al formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, integrado por los siguientes apartados: Solicitud, pantalla General, grupo de Trabajo, responsables y desglose financiero de la prepropuesta,</li> </ul> <p>4. <b>Estructura y característica de la propuesta en extenso</b> Se deberá elaborar de acuerdo con el formato establecido en el sistema de captura del CONACYT, algunos campos serán llenados con la información de la prepropuesta y no podrán ser modificados y está integrado por los siguientes apartados: Solicitud, pantalla General, protocolo, resultados, impactos, proyectos relacionados (Si aplica), mecanismos de transferencia, grupo de Trabajo, responsables, recursos Humanos, infraestructura, difusión de resultados a través de las siguientes secciones, instituciones participantes, cronograma y Desglose Financiero y documentos adjuntos</p> <p>5. En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y será el único interlocutor con el Fondo. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.</p> <p>6. Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</p> <p>7. En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberán desglosar los montos requeridos por cada una de las instituciones en el campo denominado "Justificación de las aportaciones solicitadas al Fondo". Los recursos serán canalizados a través del responsable administrativo del proyecto, que estará adscrito a la misma institución del Coordinador General.</p> <p>8. <b>Gastos no elegibles</b> <b>a) Gasto Corriente:</b> No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo dentro del gasto corriente de los proyectos, los siguientes rubros: • Honorarios para el personal adscrito a las instituciones o empresas participantes, pago de servicios secretariales, servicios administrativos, reparación o mantenimiento de vehículos, ni de equipo de transporte de ningún tipo, renta de oficinas o locales, pago de servicios de energía eléctrica, telefonía fija o celular, agua, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. • Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, contables, productivas, de ventas o distribución, los cuales deberá proporcionar el Sujeto de Apoyo. <b>b) Gasto de Inversión:</b> No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros: • La adquisición de vehículos automotores, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo</p> <p>9. El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del patrimonio del Fondo.</p> <p>10. En el caso de requerir servicios que sean ofrecidos por Laboratorios Nacionales CONACYT, se les deberá dar preferencia</p> <p>10. No podrán participar los Responsables Técnicos que hayan tenido proyectos cancelados o con incumplimiento en algún programa financiado por el CONACYT, ni quienes tengan conflicto de intereses, ni funcionarios del CONACYT y de la CONAGUA que se encuentren en los supuestos que para tal efecto establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
		<p><b>MODALIDAD</b></p> <p>A. Investigación Científica Aplicada B. Desarrollo Tecnológico e Innovación</p>	

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)